

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTOS**



**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AROMAS Y
SABORES AROMAFLORES S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 27 DE ENERO DEL AÑO 2011

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

RQ.



HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** LA SEÑORA DORIS VIVIANA AVILA MOLINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA, REUNIDA EL DÍA VEINTE Y SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) LA COMPAÑÍA AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A., SE CONSTITUYÓ EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CINCO DE JULIO DEL MISMO AÑO; CON UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AROMAS Y

0000003



SABORES AROMAFLORES S.A., DEL DÍA VEINTE Y SEIS DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ MODIFICAR EL OBJETO
SOCIAL Y REFORMAR PARCIALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES
FACULTANDO A LA SEÑORA GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA, A FIN DE QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA
CORRESPONDIENTE Y OBTENGA LAS APROBACIONES E
INSCRIPCIONES DE LEY.- CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO: CON
LO EXPUESTO LA SEÑORA DORIS AVILA EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A., DECLARA QUE SU
REPRESENTADA EFECTIVIZA POR MEDIO DE ESTE
INSTRUMENTO, LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DE
MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL Y REFORMAR PARCIALMENTE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN SU ARTICULO
TERCERO, MISMO QUE DIRÁ: ARTÍCULO TERCERO: EL OBJETO
SOCIAL Y FINALIDADES DE LA COMPAÑÍA SERÁN: IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SIMILARES, EN TODAS SUS
FORMAS Y PRESENTACIONES; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,
ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES
MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL COMERCIO,
COMO: EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES, ELÉCTRICAS,
ELECTRÓNICAS, AGRÍCOLAS, DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS,
PARTES PIEZAS, ENTRE OTROS BIENES; IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS O
PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO;
EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS, MARCAS

COMERCIALES, SEAN DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, TANTO COMO REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR, AGENTE MANDATARIO, COMISIONISTA; DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES MEDIANTE: FRANQUICIAS, SUBCONTRATOS, REPRESENTACIONES, Y DEMÁS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS EMPRESARIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASAMBLEAS, CURSOS, SEMINARIOS, ENTRE OTROS; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE FORMULAS QUÍMICAS, ALIMENTICIAS Y DEMÁS PARA LA INDUSTRIA; ASESORÍA EMPRESARIAL, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y COMERCIAL EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS O AFINES CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL; COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PARA VIVIENDA U OFICINAS; CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, NAVES INDUSTRIALES, ENTRE OTRAS; EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS, EN ACCIONES O PARTICIPACIONES, EN OTRAS COMPAÑÍAS, O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS; INTERVENIR EN CONCURSOS, LICITACIONES ETC.; ADQUIRIR DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS O PARTICIPAR EN SU CONSTITUCIÓN, INCREMENTO DE CAPITAL Y DEMÁS ACTOS SOCIETARIOS; ADEMÁS, PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO CIVIL O MERCANTIL PERMITIDO POR LA LEY, RELACIONADO, REFERENTE Y COMPLEMENTARIO A SUS OBJETIVOS, O PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES, MISMAS QUE SE PODRÁN CUMPLIR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, INDIVIDUAL O

000001



JUNTAMENTE DOS O MÁS DE LAS MISMAS, PROGRESIVA O SUBSIDIARIAMENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL." **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** BAJO SOLEMNIDAD Y GRAVEDAD DE JURAMENTO, LA COMPARECIENTE DECLARA QUE: LA COMPAÑÍA AROMAS Y SABORES AROMAFLO S.A., A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA COMO CONTRATISTA INCUMPLIDA Y QUE TAMPOCO ES DEUDORA INCUMPLIDA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS-. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO)** NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA DORIS AVILA MOLINA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; **DOS)** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AROMAS Y SABORES AROMAFLO S.A., CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS FORMALIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ÉSTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR PATRICIO MOLINA SALAZAR, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY

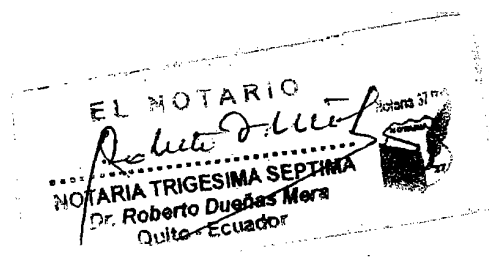
FE.-

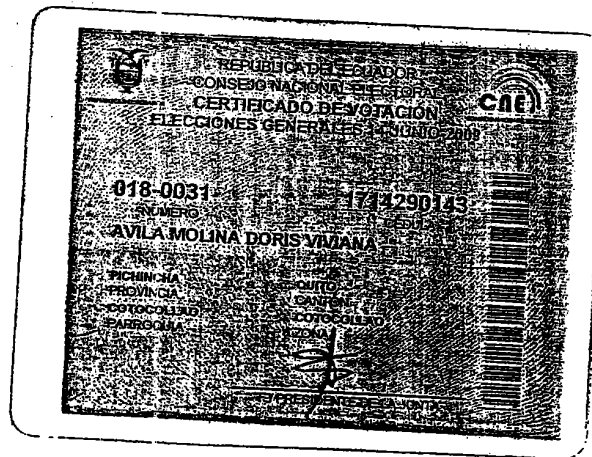
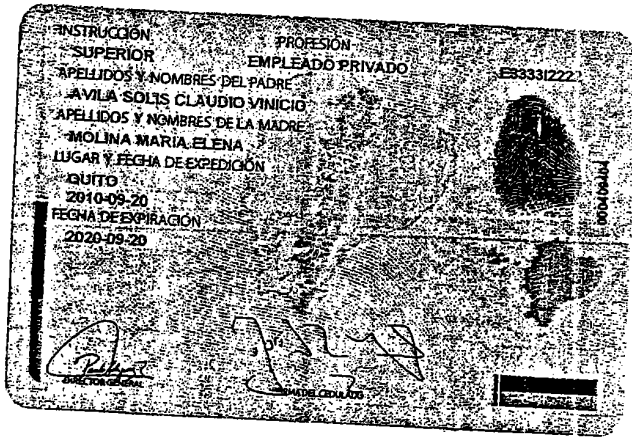
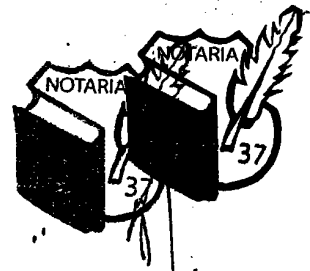
br 1

DORIS VIVIANA AVILA MOLINA

C.C.

C.V.





NADANI NENENIM NAI LA GOSCHTIS DE DEL KATAPATTA DEL NENENIM NAI LA GOSCHTIS
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE 01 DEL 2011

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Quito - Ecuador

Quito DM. 02 de febrero de 2010

Señora

Doris Avila Molina

Presente.-

Estimada Doris:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía AROMAS Y SABORES AROMAFLO R S.A., celebrada el día de hoy 02 de febrero de 2010, resolvió elegirla a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años, en razón de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AROMAS Y SABORES AROMAFLO R S.A, se constituyó el 10 de junio de 2005 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 05 de julio de 2005.

Deseándole éxitos en sus funciones

Muy Atentamente,

Sr. Patricio Molina Salazar
Secretario Ad Hoc de Junta

Impuesta de la notificación que antecede, acepto la designación de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AROMAS Y SABORES AROMAFLO R S.A, Quito 02 de febrero de 2010.

Sra. Doris Viviana Avila Molina
C.I. 171429014-3



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3024 del Registro

de Instrumentos Tomo No. 141

Quito, 18 MAR. 2010

RECTOR MERCANTIL

RECTOR CLAVIANES PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

7

0000006



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE OCT DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AROMAS Y SABORES
AROMAFLOR S.A.**

En Quito DM, a los 26 días de enero de 2011, siendo las 15.00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los Accionistas de la compañía AROMAS Y SABORES AROMAFLOR S.A., en el local social ubicado en la calle Antonio Basantes OE1-137 y Antonio Flor. Preside la Junta el Sr. Patricio Molina Salazar y como Secretaria actúa la Sra. Doris Avila Gerente General de la compañía. El Presidente solicita a la Secretaria que verifique la asistencia legal, a efectos de constatar el quórum. Por secretaría se forma la lista de los asistentes, a saber:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
PATRICIO MOLINA SALAZAR	1,00	1	0.1 %
DORIS ÁVILA	999,00	999	99.9%
TOTAL	1.000,00	1.000	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social los señores accionistas ratifican su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y resuelven tratar el siguiente orden del día:

Primer punto: tratamiento y resolución sobre la propuesta de modificación del objeto social de la compañía con la inclusión de otras actividades productivas.

Segundo punto: reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía:

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y pasan a tratar el mismo:

Sobre el primer punto: toma la palabra la señora Doris Avila Molina y propone que para un mejor desempeño productivo y comercial de la compañía se modifique su objeto social con las siguientes actividades o finalidades: importación, exportación, producción, comercialización de todo tipo de productos alimenticios y similares, en todas sus formas y presentaciones; importación, exportación, elaboración y comercialización de todo tipo de bienes muebles que se encuentran dentro del comercio, como: equipos y maquinarias industriales, eléctricas, electrónicas, agrícolas, de construcción, repuestos, partes piezas, entre otros bienes; importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, de todo tipo de materias primas o productos terminados para la industria y el comercio; ejercer la representación de



empresas, marcas comerciales, sean de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras, tanto como representante, distribuidor, agente mandatario, comisionista; desarrollar todo tipo de actividades mercantiles mediante: franquicias, subcontratos, representaciones, y demás; prestación de servicios de asesorías empresariales, comerciales, industriales; organización de eventos y espectáculos públicos y privados, asambleas, cursos, seminarios, entre otros; investigación y desarrollo de formulas químicas, alimenticias y demás para la industria; asesoría empresarial, científica, técnica y comercial en todas las áreas relacionadas o afines con el presente objeto social; compra, venta, comercialización, alquiler, administración de bienes inmuebles, para vivienda u oficinas; construcción de viviendas, naves industriales, entre otras; en general, podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; intervenir en concursos, licitaciones etc.; adquirir derechos, acciones, participaciones en compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; además, podrá ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades, mismas que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o juntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social.

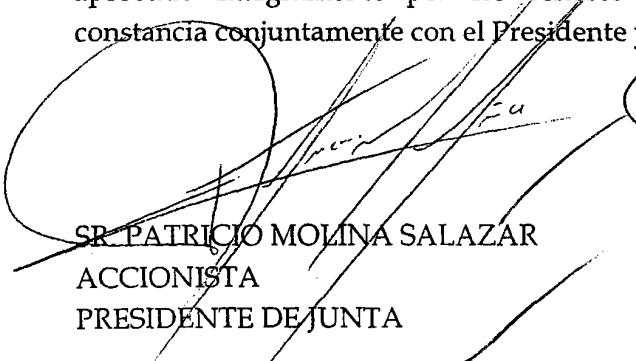
Una vez analizada la propuesta por parte de los señores accionistas, la aprueban en forma unánime.

Sobre el segundo punto: toma la palabra el señor Patricio Molina S. y propone que en atención al punto que antecede se reforme parcialmente el estatuto social de la compañía en su artículo tercero, mismo que dirá: *Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto social y finalidades de la compañía serán: importación, exportación, producción, comercialización de todo tipo de productos alimenticios y similares, en todas sus formas y presentaciones; importación, exportación, elaboración y comercialización de todo tipo de bienes muebles que se encuentran dentro del comercio, como: equipos y maquinarias industriales, eléctricas, electrónicas, agrícolas, de construcción, repuestos, partes piezas, entre otros bienes; importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, de todo tipo de materias primas o productos terminados para la industria y el comercio; ejercer la representación de empresas, marcas comerciales, sean de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, tanto como representante, distribuidor, agente mandatario, comisionista; desarrollar todo tipo de actividades mercantiles mediante: franquicias, subcontratos, representaciones, y demás; prestación de servicios de asesorías empresariales, comerciales, industriales; organización de eventos y espectáculos públicos y privados, nsambleas, cursos,*

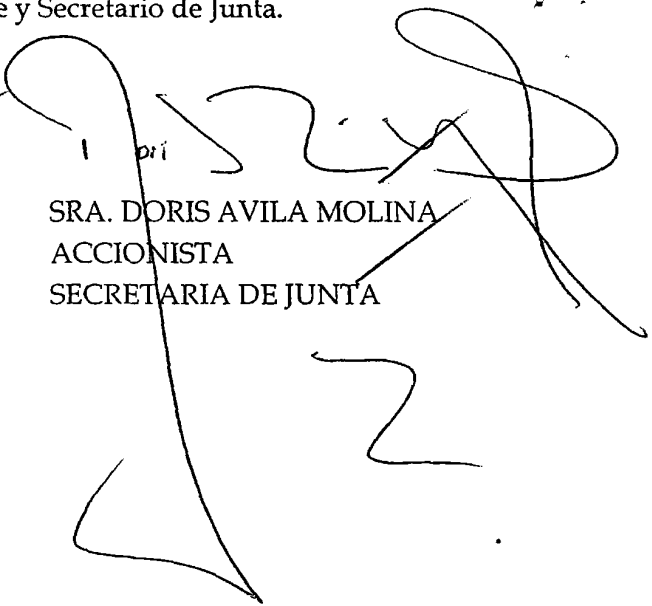
seminarios, entre otros; investigación y desarrollo de formulas químicas, alimenticias y demás para la industria; asesoría empresarial, científica, técnica y comercial en todas las áreas relacionadas o afines con el presente objeto social; compra, venta, comercialización, alquiler, administración de bienes inmuebles, para vivienda u oficinas; construcción de viviendas, naves industriales, entre otras; en general, podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; intervenir en concursos, licitaciones etc.; adquirir derechos, acciones, participaciones en compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; además, podrá ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades, mismas que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o juntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social ."

Esta propuesta es aceptada en forma unánime por los señores accionistas quienes además autorizan a la señora Gerente General para que instrumente mediante la escritura pública respectiva e inscriba, ante las autoridades públicas pertinentes, la resolución de esta Junta.

Por no haber más asuntos a tratar, en el orden del día, se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a la 16.30 horas con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que es aprobado íntegramente por los señores Accionistas quienes firman para constancia conjuntamente con el Presidente y Secretario de Junta.

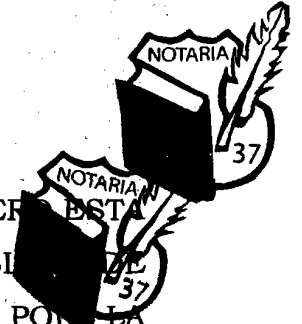


SR. PATRICIO MOLINA SALAZAR
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE JUNTA



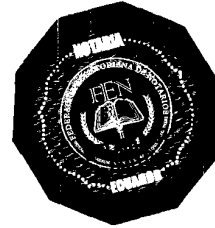
SRA. DORIS AVILA MOLINA
ACCIONISTA
SECRETARIA DE JUNTA

0000008



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERE ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE LA
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA
COMPAÑÍA AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL ONCE

EL NOTARIO
Dr. Roberto Duenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador



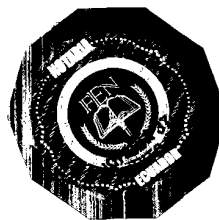
DB.-

0000009



RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTAUTOS OTORGADA POR LA COMPAÑIA AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S. A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001151 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



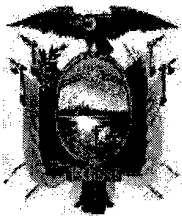
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A., de fecha diez de junio de dos mil cinco, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de enero de dos mil once, y Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto once punto cero cero mil ciento cincuenta y uno, de fecha once de marzo de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y cinco de marzo de dos mil once.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de marzo de 2.011, bajo el número **1693** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1595** del Registro Mercantil de cinco de julio de dos mil cinco, a fs. 1375, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AROMAS Y SABORES AROMAFLORES S.A."**, otorgada el veintisiete de enero del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021280.- Quito, a veinticinco de mayo.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

